

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad de Cádiz
Menciones	Mención en Psicología de la Salud, Mención en Psicología Educativa
Universidad solicitante	Universidad de Cádiz
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es participante/s	Universidad de Cádiz
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La propuesta de modificación del título de Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad de Cádiz se justifica: Por la necesidad actualizar la memoria de verificación en la aplicación informática del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de cara al proceso de renovación de la acreditación. Por la necesaria adaptación a lo dispuesto en el Real Decreto 861/2010, que modifica el Real Decreto 1393/2007 que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y la incorporación de actualizaciones de las diferentes normativas y para atender a las recomendaciones de la DEVA

Concretamente las modificaciones aceptadas se refieren a los siguientes criterios:

Criterio 1. Descripción del título

Se aceptan las principales modificaciones del Título de Graduado Graduada en Psicología. Estas modificaciones son consecuencia de la necesaria adaptación de las enseñanzas a lo dispuesto en el RD 861/2010, que modifica el RD1393/2007 que establece la ordenación de



las enseñanzas universitarias oficiales, la adaptación de la Memoria verificada al soporte informático del Ministerio y la actualización de la normativa, como paso previo a la futura acreditación.

Criterio 3. Competencias

3.1 Competencias Generales y básicas en el caso del Grado

Se acepta la codificación de las materias para ajustar estas al soporte informático del Ministerio.

Criterio 4.-Accesos y admisión de estudiantes

Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

Se acepta los datos incluidos en la tabla de reconocimientos y transferencia de créditos, así como la normativa en vigor de la Universidad de Cádiz.

Criterio 5.- Planificación de las enseñanzas

5.1. Descripción del Plan de Estudios

Se aceptan las modificaciones introducidas para adaptar la Memoria a los requerimientos de la aplicación informática, así como: la inclusión de un párrafo aclaratorio sobre condiciones de matriculación en menciones; la inclusión de cuadros con las Actividades Formativas del Plan de Estudios, por adaptación al formato del Ministerio, Metodologías Docentes del Plan de Estudios, por adaptación al formato del Ministerio y Sistemas de Evaluación del Plan de Estudios. Igualmente, se acepta la modificación de la distribución y los requisitos previos de la materia Practicum, de los requisitos previos para cursar la asignatura del TFG; así como la inclusión de tutores y convenios de prácticas, que fueron indicados en el informe de la DEVA.

Se han adaptado las fichas descriptivas a las exigencias establecidas en la ponderación de las actividades formativas, en los sistemas de evaluación y en la asignación de competencias generales.

Criterio 6.- Personal académico

6.1 Profesorado

Se acepta la inclusión de la tabla del apartado 6.1 y la información relativa al profesorado (PDI), así como, la actualización del apartado 6.2, la información relativa a otros recursos humanos disponibles de carácter técnico-administrativo con el fin de adaptar la Memoria al soporte informático del Ministerio.

Criterio 9. Sistema de Garantía de la Calidad

Se acepta el enlace actualizado (<http://sgc.uca.es/>) donde se detallan los procedimientos y herramientas del Sistema de Garantía de la Calidad para los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Cádiz.

Criterio 11.-Personas asociadas a la Solicitud

Se aceptan las actualizaciones de los datos del reponsable del título, del representante legal y del solicitante.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 07/04/2016

P.A. del DEVA,
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui